

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	ARMADO DE CERCO Y COLOC DE CALAMINA N° 32 - H = 1,8
UNIDAD:	m2
CODIGO:	GM-O-CER-004



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la ejecución de cercas de protección con calamina y puntales rollizos, de acuerdo al diseño, dimensiones y sectores singularizados en los planos y/o según instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- CLAVOS
- CLAVOS DE CALAMINA C/ARANDELA DE GOMA
- MADERA PARA CONSTRUCCION (3 USOS)
- THINNER
- CALAMINA ONDULADA N° 32 (1.8X0.8)
- PUNTAL ROLLIZO DE 2,5"
- PINTURA SINTETICA BRILLO

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

- Se utilizará calamina galvanizada, de calibre 32 (ASG No 32) con una relación mínima de ZINC de 100gr/m2.
- El clavo de calamina debe ser fabricado con acero de alta resistencia, recubierto de zinc. El vástago debe ser de forma cuadrada, que se tuerce para asemejarse a un tornillo, la cabeza debe presentar una arandela tipo sombrilla en forma circular cóncava.
- Los puntales rollizos deberán tener una altura mínima de 2.3 m

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Se instalarán los rollizos de 2.5" cada 2 m y se empotrarán en suelo seco, a una

profundidad de 0.5 m, cada 4 metros se colocará un soporte inclinado con el callapo de 2.5" o según instrucciones del Supervisor.

La calamina estará sujeta al maderamen superior e inferior, de madera de construcción de sección 2" x 2", con clavos de calamina colocados cada 30 o 40 cm, la altura del cerco será de 1.8 m como mínimo.

Asimismo, en su instalación se deberá obtener un correcto alineado, de ser necesario se utilizará alambre galvanizado para amarres, cuyo costo correrá a cuenta del Contratista.

Una vez instalado el cerco, deberá ser pintada una franja de 30 cm en el exterior de la cerca, con un color llamativo, que permita su visualización a lo lejos y durante la noche, de modo que se puedan evitar accidentes.

Del mismo modo, a juicio del Supervisor de Obra, se colocarán letreros que adviertan acerca de los trabajos ejecutados, la prohibición de ingreso a personal no autorizado y los riesgos que implican apoyarse en la calamina.

Durante la ejecución de la obra, el cerco será responsabilidad del Contratista, por lo que en caso de deterioro o daño deberá reponerlo sin costo adicional para la Entidad.

4. MEDICIÓN

El presente ítem será medido por METRO CUADRADO (m²) de cerco de calamina, debidamente ejecutado por el Contratista y aprobado por el Supervisor de Obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.

6. DETALLE CONSTRUCTIVO

ARMADO DE CERCO Y COLOC DE CALAMINA N° 32 - H = 1,8

Estructura de Madera
Esc. 1:25

Vista Lateral Soporte Inclinado
Esc. 1:25

